

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 4 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 702/86 del registro del Departamento de Compras (n° 400.608/86 de la Subsecretaría de / Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 60/87 a los efectos de lograr la provisión de tablas de madera y cola vinílica con destino al Departamento de Arquitectura (reposición de materiales utilizados en la obra del edificio de los Tribunales Federales de La Plata); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 75 de fecha 28 de enero ppdo. /// (confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el / Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 60/87 por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO // CON VEINTE CENTAVOS (A 8.358,20) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| a) <u>"IVIRA S.R.L."</u> renglón n° 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/19 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO DOS // CON NOVENTA CENTAVOS .....   | A <u>102,90</u>   |
|  | N E T O           |
| b) <u>"TERZA HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.G."</u> / renglón n° 2 -por menor precio- y / renglón n° 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/26 y por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS | A <u>8.255,30</u> |
|  | N E T O           |

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39- el renglón n° 1 de la oferta n° 10.

////

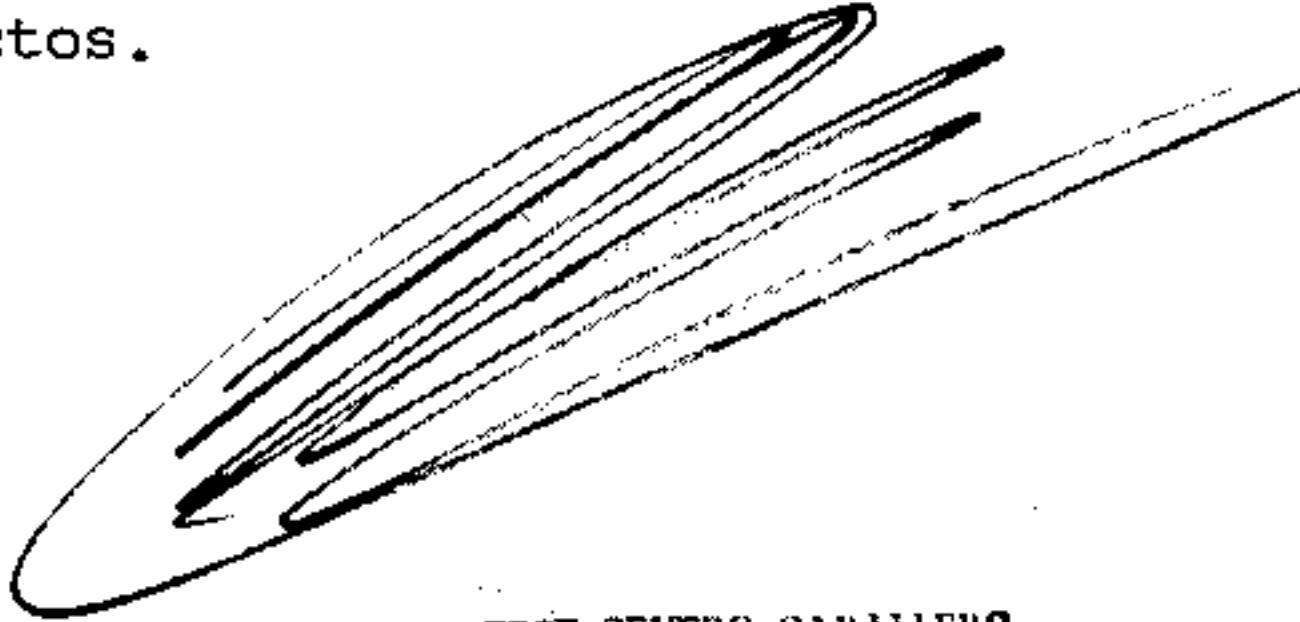
////

3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 102,90 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" //  
(1-05-002-1-12-1210-206) y

A 8.255,30 A la Cuenta "Maderas, corcho y sus manufacturas" /  
(1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General  
de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //  
1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO